



**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
COMODATO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS
RÍOS Y LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE
CHILE.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 000718

VALDIVIA, 06 JUL. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario Nº 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 23, de 3 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha.

II.- CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de comodato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha 25 de octubre de 2010 aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1771, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 8 de noviembre del mismo año.
- 2) El oficio Nº 91, de fecha 18 de abril de 2017, del Prefecto Jefe XIV Región Policial Los Ríos don Carlos Bustamante Jeldres, dirigido al SERVIU Región de Los Ríos, donde solicita se modifique el tenor del comodato suscrito en el sentido de ampliar el plazo establecido para el inicio de las obras de construcción.
- 3) El oficio Nº 978, de fecha 5 de mayo de 2017, del Director del SERVIU Los Ríos dirigido a la SEREMI MINVU Los Ríos, donde consulta sobre la modificación solicitada y pide visto bueno para proceder a la misma.

4) El oficio N° 674, de fecha 12 de junio de 2017, de la SEREMI MINVU Los Ríos, dirigido al Director del SERVIU Los Ríos, que otorga autorización para modificar cláusula de contrato de comodato suscrito entre el SERVIU Los Ríos y la Policía de Investigaciones de Chile.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** la modificación del contrato de comodato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 25 de octubre de 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1771, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 8 de noviembre del mismo año; en el sentido de aumentar el plazo estipulado en la cláusula quinta para el inicio de las obras de construcción, de 7 a 8 años.
2. **CONFECCIÓNESE** por el Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el anexo de contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ALEJANDRO LARSEN HOETZ

DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



ALH/RVP/LBH/PCF/GCR/GR

TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Oficina de Partes

